



Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC-6101/2020

472	Mitos de Devolucion	Desconocido	No Existe Numero
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltante	Atendido (Cautela)
		Fuente Mayor	
Fecha: 29/01/2020		Fecha:	
Nombre del Subordinado: JOSE M ROJAS		Nombre del Subordinado:	
C.C. 79 043 687		C.C.	
Centro de Devolucion:		Centro de Devolucion:	
Taller Tracto Mark atendido uno de los mecanicos dijo no hay alguien aqui con ese nombre			

Señor(a):
FERNANDO RIVEROS
Cll 15B # 97 A 11
TEL: 3103361581
Ciudad

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM 307061/2019

Cordial saludo

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo No. **11001000000010364959 del 12/16/2015** se le informa que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Jennifer Sanchez B- Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Remitente	
Nota a Rad. 5808	Fecha de Radicación
Dirección	Ciudad
Ciudad	Departamento
Código postal	Fecha de Radicación
Destinatario	
Nota a Rad. 5808	Fecha de Radicación
Dirección	Ciudad
Ciudad	Departamento
Código postal	Fecha de Radicación

37 - 35
0
adbogota.gov.co

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC-6101/2020

Señor(a):
FERNANDO RIVEROS
Cll 15B # 97 A 11
TEL 3103361581
Ciudad

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM 307061/2019

Cordial saludo

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo **No. 110010000000010364959 del 12/16/2015** se le informa que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Janeth Judith Salgado Paez".

JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Jennifer Sanchez B- Abogada de la Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18189
(Respuesta a Petición)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-307061/ FERNANDO RIVEROS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-6101 d eI 10 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JANETH JUDITH SALGADO PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DE 2020, en la página web [www.mobiladbogota.gov.co](http://www.moviladbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

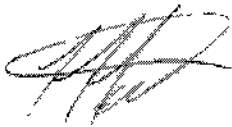
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

307061.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

